

BAQUEDANO, 26 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 790

VISTOS:

1. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene los pacientes de la localidad de Sierra Gorda Sr. Vicente Ortiz Maluenda, Sr. Braulio Alarcón Alarcón, Sra. Delfia Volta Volta y Sra. Luisa Sáez Monsalve de trasladarse hacia el Laboratorio Función Pulmonar en la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan, modelo Nevara, placa patente CHLF - 54 para el traslado de los pacientes Sr. Vicente Ortiz Maluenda Rut. 5.344.936 - 0, Sr. Braulio Alarcón Alarcón Rut. 6.331.583 - 4, quienes se trasladarán hacia el Laboratorio Función Pulmonar, el día Martes 27 de Abril del 2010. y Sra. Delfia Volta Volta Rut. 3.725.023 - 6, Sra. Luisa Sáez Monsalve Rut. 9.739.919 - 0, quienes se trasladarán el día Miércoles 28 de Abril del 2010. Tramo: Sierra Gorda - Antofagasta, ida y vuelta. Desde las 06:00hrs. Hasta las 15:00 hrs. Conductor designado: Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/sap/sog

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado